



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1210.15
EXPEDIENTE Nº 6.742/15
Salta, 14 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Emiliano MIRANDA CANOVA, L.U. Nº 518.597, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", autorizado por RES.DECECO Nº 619/15 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del presente expediente, obra la conformidad del Esp. Sergio GIL LÁVAQUE, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra de Derecho Concursal, quien dirigió dicho Seminario y a fs 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 22 de diciembre de 2015 a horas 17.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Modulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL**" en el que será examinado el alumno, **Emiliano MIRANDA CANOVA**, L.U: Nº 518.597 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ
Abog. Gustavo Javier DEL MONTE
Esp. Jorge Alberto PAGANETTI (s)

ARTÍCULO 3º.- Invitar al profesor Sergio GIL LAVAQUE, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos

ggl/ndc

car

Lucena
Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llmos
Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.